



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 01

-2021-ACSS

Santiago de Surco, 10 ENE. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 86° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santiago de Surco, aprobado con Ordenanza N° 454-MSS, publicada el 27 de julio de 2013 en el diario oficial El Peruano, establece que "El Alcalde propone al Concejo el número de Comisiones Ordinarias para cada año, teniendo en cuenta las necesidades del distrito y estructura orgánica de la Municipalidad. Sin embargo, se conformarán como mínimo las siguientes Comisiones Ordinarias: a) Comisión de Desarrollo Urbano. b) Comisión de Gestión Municipal. c) Comisión de Servicios a la Ciudad y Medio ambiente. d) Comisión de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial. e) Comisión de Asuntos Jurídicos. f) Comisión de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal"; en este sentido el señor Alcalde propuso la designación de las citadas comisiones para el año 2021;

Que, el artículo 108° de la referida Ordenanza establece que: "Un Regidor puede integrar hasta tres (3) Comisiones Ordinarias pudiendo presidir sólo una de ellas. El Concejo puede aprobar excepciones a esta disposición"; estando a lo señalado el Concejo propuso la conformación del cuadro de comisiones conforme se detalla;

Estando a la propuesta del señor Alcalde, luego del debate correspondiente, de conformidad con el numeral 5 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con los artículos 85°, 86° y 108° de la Ordenanza N° 454-MSS, Reglamento Interno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el ejercicio 2021, el cual, queda conformado de la siguiente manera:

- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO

Presidente : Sr. Víctor Oswaldo Apolaya Rodríguez
Miembro : Sr. Raúl Ramón Argüelles Seminario
Miembro : Sr. Luis César Roldán Pereyra

- COMISIÓN ORDINARIA DE GESTIÓN MUNICIPAL

Presidente : Sr. Raúl Ramón Argüelles Seminario
Miembro : Sr. Oscar Eduardo Villavicencio Gonzales
Miembro : Sr. Víctor Oswaldo Apolaya Rodríguez



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 01

-2021-ACSS

- COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE

Presidente : Sra. Maritza Susana Santa María Palza
Miembro : Sr. Ángel Eduardo Jara Aleman
Miembro : Sr. Oscar Eduardo Villavicencio Gonzales

- COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Presidente : Sr. Luis César Roldán Pereyra
Miembro : Sr. Víctor Alfonso Huerta Morales
Miembro : Sr. Ángel Eduardo Jara Aleman

- COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Presidente : Sr. Javier Eduardo Paredes Iparraguirre
Miembro : Sr. Víctor Alfonso Huerta Morales
Miembro : Sr. Víctor Oswaldo Apolaya Rodríguez

- COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN VECINAL

Presidente : Sr. Oscar Eduardo Villavicencio Gonzales
Miembro : Sr. Víctor Alfonso Huerta Morales
Miembro : Srta. Estefanía Yolanda González Gálvez

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el periodo de vigencia de las Comisiones aprobadas en el artículo precedente es por un año, las cuales continuarán su vigencia hasta que se nombren las nuevas comisiones.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


LILY ROXANA MEDINA TELLO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE